



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUADALUPE**

Secretaría

ESTADO N° 064-2020

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO
2018-00056	Servidumbre	Interconexión Eléctrica S.A	Berta Aliria Ochoa Rodríguez y Otros	Incorpora y ordena oficiar IGAC	21 de septiembre de 2020
2019-00089	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia	Martha Irene Mira Castro	Tiene en cuenta notificación por aviso	21 de septiembre de 2020

Fecha de fijación 22 de septiembre de 2020

NOTA: En caso de requerir más información por favor comunicarse al teléfono 861 61 74 o al celular y/o whatsapp 310 599 20 69 o enviar la solicitud al correo electrónico jprmunicipalglupe@cendoj.ramajudicial.gov.co.

**DANIELA VASQUEZ TASCON
SECRETARIA**



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE GUADALUPE

Septiembre veintiuno (21) dos mil veinte (2020)

Proceso:	Servidumbre
Radicado:	05-315-40-89-001-2018-00056-00
Ejecutante:	Interconexión Eléctrica S.A
Ejecutado:	Bertha Aliaria Ochoa Rodríguez
Interlocutorio N°	218
Decisión:	Se incorpora memorial y se ordena oficiar al IGAC

Incorporase al proceso, el memorial presentado por Interconexión Eléctrica S.A. allegado vía correo electrónico a este Despacho Judicial el día 14 de septiembre de 2020, mediante el cual aporta la constancia de comunicación efectuada al Curador ad Litem Dr. Nelson Ocampo Restrepo, junto con la contestación a la demanda efectuada por el mismo, señalando para el efecto que a esta se le impartió el trámite respectivo mediante auto del 27 de agosto del año en curso y se le otorgó el traslado a partir del 28 del mismo mes y año.

Igualmente se adjunta al plenario, los avisos de pago allegados respecto de los gastos de curaduría y pericia los cuales señalan las sumas de \$700.000 y \$1.500.000 respectivamente.

Ahora, de cara a la aclaración efectuada por el apoderado de la parte demandante, se tendrán para los efectos procesales correspondientes, en calidad de sujeto procesal demandado al señor Gabriel Ángel Ochoa Rodríguez, más no así a sus herederos.

De otro lado dado que se evidencia que aún no se ha posesionado ningún perito respecto del IGAC, se ordena que por secretaria se remita nueva comunicación a seis (6) de los peritos relacionados en la lista remitida a este Despacho Judicial por el señor Ángel Esneyder Rodríguez mediante la cual enuncia los peritos que tienen convenio con dicha institución, teniendo en



cuenta que el mismo de cara a sus compromisos laborales no puede aceptar el encargo encomendado.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente
Por David E. Contreras
Avendaño



DAVID E. CONTRERAS AVENDAÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
DEGUADALUPE.

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados electrónicos No. 64 fijado el 21 de
septiembre de 2020 a las 8:00 A.M.

Daniela Vásquez Tascón
Secretaria



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUADALUPE**

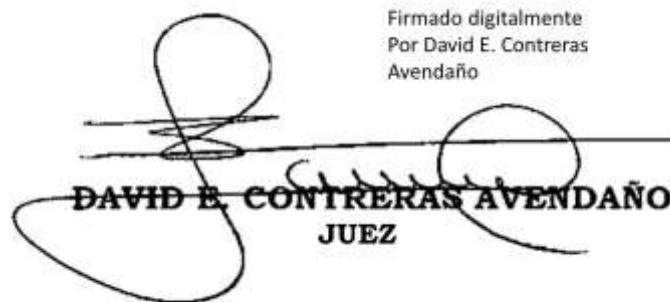
Septiembre veintiuno (21) dos mil veinte (2020)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	05-315-40-89-001-2019-00089-00
Ejecutante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Ejecutado:	Martha Irene Mira Castro
Interlocutorio N°	217
Decisión:	Tiene en cuenta notificación

Teniendo en cuenta el memorial presentado por la apoderada del Banco Agrario de Colombia, en el presente trámite allegado vía correo electrónico el día 15 de septiembre de 2020, mediante el cual coadyuva la actuación de notificación por aviso aportada por la Dra. Paulina Tamayo quien antes fungía como apoderada de la mencionada entidad, este Despacho Judicial ordena para todos los efectos procesales tener en cuenta la notificación por aviso efectuada a la parte demandada el día 18 de agosto de 2020.

Una vez ejecutoriado el presente auto continúese con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE


Firmado digitalmente
Por David E. Contreras
Avendaño
DAVID E. CONTRERAS AVENDAÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DEGUADALUPE.

El auto que antecede se notifica por anotación en estados electrónicos No. 64 fijado el 22 de septiembre de 2020 a las 8:00 A.M.

Daniela Vásquez Tascón
Secretaria